

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 03-01-2016
SESION: 14 de Diciembre 2016.-

MATERIA: MEDIOS A USAR DURANTE EL PERIODO DEL CONCEJO MUNICIPAL (ARTICULO 92 BIS, LEY 20742 QUE INTRODUCE MODIFICACIONES A LA LEY N° 18.695).

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Diciembre 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APROBAR MEDIOS A USAR DURANTE EL PERIODO DEL CONCEJO MUNICIPAL (ARTICULO 92 BIS, LEY 20742 QUE INTRODUCE MODIFICACIONES A LA LEY N° 18.695):

- Oficinas.
- Teléfono, observación incorporar alternativa de telefonía red fija con acceso a internet.
- Secretaría.
- Computadores.
- Mobiliario.
- Material de oficina.
- Materiales de aseo.
- Calefacción.
- Capacitación; aprobado con observación por los Sres. Concejales, queda pendiente hacer llegar una propuesta.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
SR. JUAN FRANCISCO CALBUCOY G.	SI		
SR. SERGIO GARCIA ALVAREZ	SI		
SR. OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI		
SR. MANUEL OYARZO BARRIA	SI		
SR. IVAN VASQUEZ GOMEZ	SI		
SR. PEDRO YAÑEZ URIBE	SI		
SR. RUBEN CARDENAS GOMEZ	SI		



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION.-

- 1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.-
- 2.- DIRECCION CONTROL.-
- 3.- SRES. CONCEJALES.-
- 4.- SECPLAN.-
- 5.- ARCHIVO.-